

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1650 de fecha 25.07.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Luz Olmedo Olmedo, Rut 15.497.339-7, domiciliada en El Abra s/n, comuna de Requinoa para quien se solicita aporte de \$ 20.000, para financiar lentes ópticos. Adjunta Informe Social N° 33.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 20.000 a la Sra. Luz Olmedo Olmedo, Rut 15.497.339-7, domiciliada en El Abra s/n, comuna de Requinoa, para financiar lentes ópticos.

Gírese la suma de \$ 20.000 a nombre de Sociedad Nico Vic Ltda., Rut 76.189.020-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE